MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 1220 DE 1993

04 MAR. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentarán ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante Acto Administrativo Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la Empresa FLOTA AGUILA LTDA., a servir unicamente las rutas, horarios, niveles de servicio, con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 48-60)

Que los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., presentaron recursos de reposición contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, mediante escritos radicados bajo los números 05873 del 24 de marzo de

02 MAY 2011

Continuación Resolución N° 01220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

1992, (folios 83-ss.) 04234 del 26 de mayo de 1992, (folio 76 ss.) 04241 del 26 de mayo de 1992, (folio 66-ss.), respectivamente.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Asistente Secretario General

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES :

FLOTA AGUILA LTDA.

PRIMER ARGUMENTO :

Comparando el contenido del artículo primero de la Resolución N° 00957 del 7 de febrero de 1992 con el Estudio de rutas autorizadas, horarios servidos y niveles de servicio presentado por FLOTA AGUILA LTDA., se encontraron las siguientes inconsistencias y omisiones :

a.- Ruta N° 3.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - GUATAVITA Y VICEVERSA (VIA SERREZUELA)

El horario saliendo de Santafé de Bogotá no es a las 14:30 si no a las 14:15 horas. Además debe incluírse que el servicio en esta ruta se prestará desde y hasta la Vereda de Tominé tal y como lo contemplaba la Resolución N° 332 del 25 de julio de 1975 del Instituto Nacional del Transporte de ese entonces.

Así mismo, la frecuencia domingo, feriado, nivel de servicio corriente no está contemplada en el inventario de rutas y horarios que se presentó.

b.- Ruta N° 7.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - GUATAVITA Y VICEVERSA (VIA LA CARO - SESQUILE)

En esta ruta para la frecuencia domingo, feriado, nivel de servicio corriente, saliendo de Santafé de Bogotá, sobran los horarios de las 12:45, 16:30 y 18:15 horas. Los horarios de las 13:45 y 15:30 horas, deben ser modificados a las 14:00 y 14:45 horas respectivamente. También y como sucede en el literal a, debe dejarse claro que los horarios de las 15:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá, 06:00 horas saliendo de Guatavita se cubrirán desde y hasta la vereda de Carboneras, tal y como lo contempla la Resolución N° 332 del 25 de julio de 1975.

En la frecuencia diario, nivel de servicio corriente, sobran los horarios de las 13:00, 14:15 y 18:15 horas saliendo de Santafé de Bogotá y el de las 05:00 horas saliendo de Guatavita. El horario de las 08:30 debe modificarse a las 09:30 horas. De igual forma que los anteriores, se debe dejar especificado que los horarios de las 15:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá y las 06:00 horas saliendo de Guatavita, se cubren hasta y desde la vereda de Carboneras.

Para nivel de servicio de lujo frecuencia diaria, faltó incluir el horario de las 16:00 horas saliendo de Guatavita.

02 MAY 2011

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

c.- Ruta Nº 11.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - LA VEGA Y VICEVERSA (VIA LAS MINAS)

En frecuencia diario, nivel de servicio corriente y saliendo de Santafé de Bogotá, se debe modificar el horario de las 12:45 a las 12:15 horas.

En frecuencia domingo, feriado, nivel de servicio corriente, saliendo de Santafé de Bogotá, sobran los horarios de las 04:45 y 05:45 horas y de las 05:00 y 16:00 horas saliendo de la Vega. Los horarios de las 11:30 y 13:30 horas saliendo de La Vega, deben modificarse a las 12:00 y 14:00 horas respectivamente.

d.- Ruta Nº 15.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - LA VEGA Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA - SASAIMA)

En esta ruta no se tuvo en cuenta la frecuencia domingo, feriado, presentado en el estudio, el cual contempla los siguientes horarios :

Saliendo de La Vega : 05:00 - 11:30 - 13:30 - 14:45 - 15:15 y 16:00 horas.

Saliendo de Santafé de Bogotá : 04:45 - 05:45 - 07:45 - 09:00 - 11:00 y 16:10 horas.

e.- Ruta Nº 21.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - NOCAIMA Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA)

Para la frecuencia domingo, feriado, se debe modificar el horario de las 05:30 horas saliendo de Nocaima, a las 15:45 horas.

f.- Ruta Nº 25.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - SESQUILE Y VICEVERSA (Debe especificarse la vía que es : AUTOPISTA NORTE - LA CARO).

En esta ruta se invirtieron los horarios. Se debe modificar el horario de las 17:15 saliendo de Santafé de Bogotá por las 07:30 horas y el de las 07:30 saliendo de Sesquilé por las 17:15 horas.

g.- Ruta Nº 27.
SANTAFE DE BOGOTA D.C.- SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA CAJICA-TABIO)

En esta ruta para la frecuencia domingo, feriado, nivel de servicio corriente, sobran los horarios de las 04:45, 05:40 y 06:10 horas saliendo de Santafé de Bogotá y de las 06:00, 06:20 y 07:30 horas saliendo de Subachoque. Así mismo, el horario de las 08:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá debe modificarse a las 07:00 horas.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

02 MAR 2011

Asistente Secretario General

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 001220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

h.- Ruta Nº 29.
SANTAFE DE BOGOTA, S.C. - SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA PUENTE DE PIEDRA)

Para la frecuencia domingos y festivos, nivel de servicio corriente, falta incluír los horarios de las 13:00 y 18:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá y el horario de las 06:15 horas saliendo de Subachoque.

En el nivel de servicio Lujo, al horario de las 07:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá, se le debe modificar la frecuencia de domingo, feriado, a diario.

i.- Ruta Nº 31.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA EL ROSAL)

En esta ruta para la frecuencia diario, nivel de servicio corriente, hacen falta los horarios de las 12:15 y 16:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá y de las 06:20 y 10:00 horas saliendo de Subachoque. Así mismo para los domingos y festivos hacen falta los horarios de las 05:15, 11:00, 13:00 y 16:30 horas saliendo de Santafé de Bogotá, y hacen falta los horarios de las 06:00, 07:00 y 15:00 horas saliendo de Subachoque.

Además no se incluyeron los horarios en el nivel de servicio de lujo para ninguna de las frecuencias. En el estudio que se presentó incluía lo siguiente :

Frecuencia diaria, saliendo de Santafé de Bogotá : 09:00 horas. Saliendo de Subachoque : 09:00 y 12:00 horas.

Frecuencia domingos y festivos, saliendo de Santafé de Bogotá : 09:00 y 14:00 horas, saliendo de Subachoque : 12:00 y 16:00 horas.

j.- Ruta Nº 35.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - EL ROSAL Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA)

En esta ruta para la frecuencia diario, se debe modificar el nivel de servicio que no es corriente directo, sino corriente. También falta por incluír los horarios de las 12:00 y 13:00 horas saliendo de El Rosal, y se deben modificar los horarios de las 15:00 y 17:00 horas, saliendo de El Rosal a las 15:30 y 17:15 horas respectivamente. De igual forma se debe modificar el horario de las 09:00 horas saliendo de El Rosal por las 10:00 horas.

k.- Ruta Nº 39.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - QUEBRADA HONDA Y VICEVERSA (VIA TABIO-CAJICA)

En esta ruta se debe modificar el destino en el sentido de cambiar Subachoque Cundinamarca por Tabio Cundinamarca, por cuanto el sitio denominado Quebrada Honda pertenece es al municipio de Tabio.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
02 MAY 2011

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

l.- Ruta Nº 41.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - TABIO Y VICEVERSA (VIA TENJO)

Es conveniente especificar la vía, ya que nuestra empresa cubre servicio de transporte a estos municipios por diferentes vías. Por consiguiente debe quedar la vía : Autopista Medellín - Siberia - Tenjo.

Quedó pendiente en esta ruta también, incluír un horario que está contemplado en el estudio, que se presta en el nivel de servicio corriente directo y que es el de las 06:30 horas saliendo de Tabio, frecuencia diario.

m.- Ruta Nº 47.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - TENJO Y VICEVERSA (VIA TABIO)

En esta ruta también es conveniente especificar la vía en el sentido de que quede vía : Autopista Norte - Cajicá - Tabio.

En la frecuencia diario, nivel de servicio corriente, faltó por incluír dos horarios de las 15:00 horas saliendo de Santafé de Bogotá y de las 06:55 horas saliendo de Tenjo.

ES FIEL FOTOCOPIA tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

n.- Ruta Nº 51.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - TENJO Y VICEVERSA (VIA FUNZA)

En esta ruta quedó mal especificada la vía, por cuanto no es Funza sino Tabio. Aquí es conveniente que también se especifique la vía como en el literal anterior.

Así mismo, se deben modificar los horarios de las 19:10 y 22:10 horas frecuencia domingo, feriado, nivel de servicio corriente, saliendo de Santafé de Bogotá, por las 19:15 y 22:30 horas respectivamente.

ñ.- No se tuvo en cuenta la ruta Santafé de Bogotá - Tenjo y viceversa (vía Funza - La Punta) para frecuencia domingos y feriados, la cual está contemplada en el inventario que presentó la empresa y que fue autorizada mediante la Resolución Nº 055 del 22 de febrero de 1989, servicio que se presta de la siguiente manera :

Saliendo de Santafé de Bogotá : 06:45 - 08:00 - 10:00 y 13:00 horas.
Saliendo de Tenjo : 05:00 - 07:00 - 08:00 y 17:00 horas.

o.- Tampoco se incluyó en la Resolución 00957 la ruta Santafé de Bogotá-El Rosal y viceversa (vía Autopista Medellín), la cual fue autorizada a mi representada mediante Resolución Nº 332 del 25 de julio de 1975. En esta ruta se vienen prestando los siguientes horarios : Saliendo de Santafé de Bogotá a las 14:00 horas y saliendo de El Rosal a las 05:00 horas.

02 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 6 - 04 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 01220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

p.- En la ruta Santafé de Bogotá - La Vega y viceversa no se incluyó el servicio por la vía Autopista Medellín - San Juan. De acuerdo al estudio presentado, los horarios que se cubren por esta vía son los siguientes : Frecuencia de lunes a sábado, saliendo de Santafé de Bogotá : 05:30 horas, saliendo de La Vega : 08:30 horas.

Frecuencia : Sábado, saliendo de La Vega : 13:30 horas.
Frecuencia : Domingos y feriados, saliendo de Santafé de Bogotá : 05:30 y a las 12:00 horas, saliendo de La Vega : 16:00 horas.

SEGUNDO ARGUMENTO :

Solicito al Señor Director, se adicione al Acto Administrativo de autorización y unificación de rutas, horarios, niveles de servicio y fijación de capacidad transportadora de Flota Aguila Ltda., la Resolución N° 449 del 9 de diciembre de 1991, por la cual el INTRA Regional Cundinamarca adjudicó la ruta Santafé de Bogotá - Vergara (vía La Vega - Nocaima) y viceversa a nuestra empresa con los siguientes horarios :

Saliendo de Santafé de Bogotá a las 17:00 horas.
Saliendo de Vergara a las 05:00 horas.

También que se adicione las rutas y horarios autorizados en el tipo de vehículo Microbus, mediante la Resolución N° 066 del 13 de marzo de 1992, del INTRA Regional Cundinamarca.

Así mismo, que se adicione el artículo segundo de la Resolución N° 00957 del 7 de febrero de 1992, la capacidad transportadora en el tipo de vehículo Microbus que fijó la Resolución N° 066 del 13 de marzo de 1992, la cual es la siguiente :

Capacidad Mínima : 20 Microbuses.
Capacidad Máxima : 24 Microbuses.

PETICION :

Por los argumentos claramente expuestos, ruego al Señor Director General que proceda a aclarar y modificar los artículos primero y segundo de la Resolución N° 00957 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, en atención al recurso de Ley interpuesto con el lleno de las formalidades.

FLOTA SANTAFE LTDA.

Los motivos y fundamentos que sustentan mi inconformidad contra la decisión son los siguientes :

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

02 MAY 2011

Asistente Secretario General

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 7 - 04 MAR. 1993

Coninuación Resolución N° 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

En la Resolución N° 0957 de febrero 7 de 1992, para la ruta distinguida con los Nos. 23-24, que respectivamente corresponde a : BOGOTA-SAN FRANCISCO Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA), se conceden los siguientes horarios a la Empresa FLOTA AGUILA LTDA., para ser servidos con frecuencia diaria :

Saliendo de Santafé de Bogotá : 05:30 - 09:00.
Saliendo de San Francisco : 09:00

Como considero que FLOTA AGUILA LTDA., informó dentro del inventario de horarios servidos en las rutas autorizadas, exigido tanto por la Resolución 2366 del 21 de diciembre de 1990, como por el Decreto 608 de 1991, - esos horarios con la correspondiente frecuencia diaria, pues no de otra manera el INTRA, podía plasmar los "nuevos horarios" y la "nueva frecuencia del servicio" contenidos en la Resolución 0957 de 1992, para la ruta BOGOTA-SAN FRANCISCO Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA); hecho que de ser cierto, la Empresa FLOTA AGUILA LTDA., habría incurrido en informar un servicio, que como demuestro con la certificación, suscrita por el Gerente del Terminal de Transportes de Bogotá, nunca ha prestado.

Por la anterior exposición de motivos, comedidamente pido del Señor Director, la modificación de la Resolución N° 0957 de febrero 7 de 1992, emanada de ese despacho, en el sentido de que se subsane, mediante un nuevo acto administrativo, las inconsistencias expresadas en el presente recurso de reposición.

PRUEBAS :

Solicito que se tenga como prueba, la fotocopia auténtica de la comunicación N° 3287, calendada el 21 de mayo de 1992, y suscrita por el Gerente del Terminal de Transportes de Bogotá.

FLOTA VALLE DE TENZA S.A.

Interpongo recurso de reposición, ya que algunos horarios asignados a FLOTA AGUILA LTDA., en la mencionada Resolución, están aprobados a FLOTA VALLE DE TENZA S.A.

Los horarios son los siguientes :

1. En las Rutas 9 y 10, saliendo de Guatavita (vía La Caro-Sesquilé)

Clase de Vehículo : Bus
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Hora : 8:30

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 01220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Este horario está autorizado a FLOTA VALLE DE TENZA S.A., según Resolución Nº 124 del 24 de abril de 1991, proferida por ese Instituto-Regional Cundinamarca y Resolución Nº 00956 del 7 de febrero de 1992.

2. En las Rutas 7 y 8, saliendo de Santafé de Bogotá (vía La Caro-Sesquilé)

Clase de Vehículo : Bus
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Domingos y feriados
Hora : 8:15 - 10:15 - 11:15

Estos horarios están autorizados a FLOTA VALLE DE TENZA S.A., por Resolución Nº 0380 del 8 de noviembre de 1990, emanada por ese Instituto-Regional Bogotá y Resolución Nº 00956 del 7 de febrero de 1992.

3. Rutas Nos. 7 y 8, saliendo de Guatavita (vía La Caro-Sesquilé)

Clase de Vehículo : Bus
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Domingos y feriados
Hora : 17:30

Este horario está autorizado a FLOTA VALLE DE TENZA S.A., según Resolución Nº 0380 del 8 de noviembre de 1990, emanada por ese Instituto-Regional Bogotá y Resolución Nº 00956.

Por lo anterior solicito a usted Señor Director, no se tenga en cuenta estos horarios en la Resolución de la referencia, ya que estos horarios se encuentran debidamente aprobados y adjudicados a FLOTA VALLE DE TENZA S.A., según Resoluciones Nos. 124 del 24 de abril de 1991, Regional Cundinamarca, 0380 del 8 de noviembre de 1990, Regional Bogotá y 00956 del 7 de febrero de 1992, Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

Al analizar y estudiar los argumentos presentados por los recurrentes, se encontró que se fundamentan en aspectos en esencia de carácter técnico, por lo cual fue necesario para decidir, enviar a la División de Empresas y Rutas de este Instituto, tanto los recursos interpuestos, como sus antecedentes, a fin de que se realizara el estudio técnico correspondiente.

La mencionada División, mediante Memorando DER-M-713 del 29 de octubre de 1992, (folios 90 ss.) dió contestación en los siguientes términos :

ES FIEL FOTOCOPIA
tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Secretario General

0 2 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Continuación Resolución N° 1220 de 04 MAR. 1993 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Rutas Nos. 3-4 -SANTAFE DE BOGOTA-GUATAVITA Y VICEVERSA (VIA SERREZUELA)

a. La Empresa FLOTA AGUILA en su petición para acogerse al Decreto 608 de 1991, solicitó modificación del horario autorizado de las 14:30 a las 14:15 pero en la Resolución 00957-92 no se hizo dicha modificación y por lo tanto se hará la corrección pertinente.

Revisada la Resolución 332 de 1975, (folios 1-9) se pudo verificar que efectivamente las rutas 3, 4, 5 y 6 están autorizadas hasta y desde la vereda Tominé, por dicha razón la ruta 3, 4, 5 y 6 en su origen-destino debe quedar así :

SANTAFE DE BOGOTA-VEREDA TOMINE (GUATAVITA) Y VICEVERSA.

b. Rutas Nos. 7-8 SANTAFE DE BOGOTA, D.C.-GUATAVITA Y VICEVERSA (VIA LA CARO-SESQUILE)

La Empresa FLOTA AGUILA en su petición para acogerse al Decreto 608 de 1991, no solicitó los horarios de las 12:45 - 16:30 - 18:15 y sin embargo quedaron autorizados en la Resolución 00957 de 1992, en consecuencia serán suprimidos de dicha Resolución.

Los horarios de las 13:45 - 15:30, la empresa solicita la modificación para las 14:00 - 14:45 y sin embargo no fue considerada tal petición en la Resolución 00957 de 1992, por lo cual serán incluídos estos horarios en la resolución.

Con relación al horario de las 15:00 saliendo de Santafé de Bogotá y 06:00 saliendo de Guatavita, se verificó en la Resolución 332 de 1975, que para la frecuencia Domingo y feriado no está autorizada la vía desde y hasta la Vereda Carboneras.

Por lo anterior, esta parte de la petición es negada.

En la frecuencia diario, nivel de servicio corriente, no fueron solicitados los horarios de las 13:00 - 14:15 - 18:15 saliendo de Santafé de Bogotá y el de las 05:00 saliendo de Guatavita y sin embargo quedaron autorizodas en la Resolución 00957 de 1992, por lo tanto estos horarios serán suprimidos de dicha Resolución.

La empresa informó en su petición que el horario de las 9:30 lo estaba sirviendo en la misma hora pero por error de transcripción quedó a las 08:30; en consecuencia este horario será modificado de acuerdo a la petición.

Con relación a los horarios de las 15:00 saliendo de Santafé de Bogotá y las 06:00 saliendo de Guatavita en la frecuencia diaria, se verificó la Resolución 332 de 1975 y la vía está autorizada desde y hasta la vereda de Carboneras; en consecuencia, ésta será incluída en la Resolución 00957 de 1992.

ES FIEL FOTOCOPIA
Nada del Documento
reposa en el Archivo
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

02 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Continuación Resolución Nº 1220 de 04 MAR. 1993 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Para el nivel de servicio de lujo, frecuencia diaria, la empresa había solicitado incremento del horario de las 16:00 saliendo de Guatavita, el cual no fue considerado por lo tanto será incluído en la Resolución 000957 de 1992.

c. Rutas Nos. 11-12 SANTAFE DE BOGOTA-LA VEGA Y VICEVERSA (VIA LAS MINAS)

En la frecuencia diaria, nivel de servicio corriente y saliendo de Santafé de Bogotá, la empresa había solicitado incremento de horario de las 12:15 y en la Resolución 00957 de 1992, se autorizó a las 12:45, por consiguiente se realizará la corrección necesaria. También es importante describir la vía completa que es : (Vía Siberia-Autopista Medellín-Minas) y no como está en la Resolución 00957 de 1992, (vía Las Minas) tanto para la ruta 11-12 como para la ruta 13-14.

En la frecuencia domingo feriado, nivel de servicio corriente, sobran los horarios 04:45 y 05:45, saliendo de Santafé de Bogotá y de las 05:00 y 16:00 saliendo de La Vega, por cuanto no fueron solicitados por la empresa y en la Resolución 00957 de 1992, quedaron autorizados ; en consecuencia serán suprimidos de dicha Resolución.

En relación al horario de las 11:30 y 13:30, saliendo de La Vega, la empresa tenía autorizado el de las 12:00 y no solicitó modificación.

Por lo tanto, en la Resolución 00957 de 1992, se modificará para las 12:00. El horario de las 13:30 que fue autorizado en la Resolución 00957 de 1992, no puede ser cambiado por el de las 14:00 ya que este horario no lo pidió la empresa en su solicitud para acogerse al Decreto 608 de 1991.

d. Rutas Nos. 15-16 SANTAFE DE BOGOTA-LA VEGA Y VICEVERSA (VIA SASAIMA)

Con relación a esta ruta, frecuencia los domingos y feriados, faltó incluír en la Resolución 00957 de 1992, los horarios de las 13:30 - 15:15 y 16:00, saliendo de La Vega el de las 05:00 - 11:30 y 14:45, ya están autorizados diarios. Igualmente se incluirán los horarios de las 07:45 - 09:00 - 11:00 saliendo de Santafé de Bogotá; el de las 04:45 - 05:45 - 16:10 ya están autorizados diario.

e. Rutas Nos. 21-22 SANTAFE DE BOGOTA-NOCAIMA Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA)

Para la frecuencia domingo y feriado, la empresa solicitó incremento del horario de las 15:45 y en la Resolución 00957 de 1992, quedó autorizado para las 05:30, en consecuencia en dicha Resolución quedará conforme a lo solicitado por la empresa.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
02 MAY 2011
Asistente Secretario General

02 MAY 2011

Continuación Resolución N° 1220 de 04 MAR. 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

f. Rutas Nos. 25-26 SANTAFE DE BOGOTA-SESQUILE Y VICEVERSA.

Revisada la resolución 332 de 1975 y la solicitud elevada por la empresa, se determinó que en la Resolución 00957 de 1992, quedaron invertidos los horarios y no se incluyó la vía; razón por la cual en dicha Resolución se corregirán los horarios, así : 07:30 saliendo de Santafé de Bogotá y 17:15 saliendo de Sesquilé, la vía será (Autopista Norte-La Caro).

g. Rutas Nos. 27-28 SANTAFE DE BOGOTA-SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA CAJICA-TABIO)

En esta ruta para la frecuencia domingo feriado, los horarios de las 04:45 - 05:40 - 06:10, saliendo de Santafé de Bogotá y de las 06:00 - 06:20 - 07:30 saliendo de Subachoque, sobran por cuanto la empresa en su petición para acogerse al Decreto 608 no los solicitó y sin embargo, quedaron incluídos en la Resolución 00957 de 1992, de tal manera que dichos horarios serán borrados de dicha Resolución.

La empresa había solicitado incremento del horario de las 07:00, saliendo de Santafé de Bogotá y en la Resolución 00957 de 1992, quedó a las 08:00, por lo anterior, se hará la corrección necesaria.

h. Rutas Nos. 29-30 SANTAFE DE BOGOTA-SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA PUENTE DE PIEDRA)

Revisada la Resolución 00957 de 1992, faltó incluír los horarios 13:00 y 18:00 saliendo de Bogotá y el de las 06:15 saliendo de Subachoque que ya estaban autorizados y servidos por la empresa, por lo tanto, estos horarios serán agregados a la resolución 00957 de 1992.

La empresa tenía autorizado el nivel de servicio corriente y frecuencia diaria en el horario de las 07:00 y solicitó cambio de nivel de servicio de lujo. En la Resolución 00957 quedó la frecuencia cambiada a domingo y feriado, en consecuencia será modificada la frecuencia a diaria.

i. Rutas Nos. 31-32 SANTAFE DE BOGOTA D.C.- SUBACHOQUE Y VICEVERSA (VIA EL ROSAL)

Para la frecuencia diaria nivel de servicio corriente falto incluir los horarios 12:15 - 16:00 saliendo de Santafé de Bogotá y de las 06:20 saliendo de Subachoque por lo tanto seran adicionados a la resolución 00957 de 1992, con relación al de las 10:00 saliendo de Subachoque no sera adicionado ya que este no fue incluido en la solicitud elevada por la empresa para acogerse al Decreto 608 de 1991.

En la frecuencia domingos y festivos falto incluir en la resolución los horarios de las 05:15 - 11:00 - 13:00 y 16:30 saliendo de Santafé de Bogotá los cuales estaban autorizados al igual que los horarios de las

FIEL FOTOCOPIA del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

Continuación Resolución N° - 12 - 1220 de 04 MAR 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

06:00 - 07:00 y 15:00 saliendo de Subachoque. En consecuencia seran agregados en la resolución 00957 de 1992.

No se tuvo en cuenta el nivel de servicio de lujo en ninguna de las frecuencias en la resolución 00957 de 1992 por consiguiente se deben incluir los siguientes horarios:

Frecuencia diaria; saliendo de Santafé de Bogotá a las 09:00 y saliendo de Subachoque a las 09:00 - 12:00.

Frecuencia domingos y festivos. Saliendo de Santafé de Bogotá 09:00 - 14:00 y saliendo de Subachoque 12:00 - 16:00.

Ruta 33-34 Santafé de Bogotá - El Rosal y viceversa (vía Madrid)

Por resolución No. 0439 del 10 de agosto de 1992 (folios 42-46), se autorizó el cambio de capacidad transportadora, en el sentido de cambiar unos horarios en la clase de vehículo bus por microbús así:

Saliendo de Santafé de Bogotá
06:45 - 07:00 - 17:45 - 18:00

Saliendo de El Rosal
04:30 - 05:00 - 16:15 - 16:30

Nivel de servicio corriente, frecuencia : diaria, clase de vehículo microbús.

El anterior acto administrativo será incluido en la resolución 00957 del de febrero de 1992.

De acuerdo a lo anterior, serán suprimidos de la resolución recurrida en las rutas 33-34 los siguientes horarios:

Saliendo de Santafé de Bogotá: 06:45 - 17:45

Saliendo de El Rosal: 04:30 - 16:15.

j. Ruta No. 35. SANTAFE DE BOGOTA-EL ROSAL Y VICEVERSA (VIA FACATATIVA)

La empresa había solicitado incremento de horarios de las 12:00 - 13:00, saliendo de El Rosal, el cual no fué considerado en la resolución impugnada. En consecuencia deberán ser incluidos en la resolución de unificación.

La empresa recurrente tenía autorizados los horarios de las 15:00 y 17:00 y solicitó modificarlos a las 15:30 y 17:15, los cuales no fueron modificados.

Serán incluidos en la resolución No. 00957 de 1992 el horario de las 09:00 saliendo de El Rosal no será modificado, por cuanto la empresa informó estar sirviendo dicho horario y no solicitó su modificación.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

- 13 - 04 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Con relación al nivel de servicio, por error de transcripcion quedó corriente directo y es corriente, por lo tanto se hará la modificación correspondiente:

Por resolución No. 0439 del 10 de agosto de 1992 (folios 42-46) la Regional del INTRA Cundinamarca autorizó el cambio de capacidad transportadora a la empresa FLOTA AGUILA LTDA, en el sentido de cambiar unos horarios en clase de vehículo bus por microbus en la ruta Santafé de Bogotá-El Rosal (vía Facatativa) y viceversa.

Saliendo de Santafé de Bogotá D.C. en los horarios 05:30 - 05:45 - 18:00 y 18:15

Saliendo de El Rosal en los horarios 09:00 - 16:30 - 16:45 -

Lo ordenado por este acto administrativo quedara incluido en la resolución 00957 de 1992.

En consecuencia los horarios de la ruta 35-36 saliendo de Santafé de Bogotá 05:45 - 18:00 - y saliendo de El Rosal 09:00 - 16:30 deberán ser suprimidos de la resolución 00957 de 1992.

k. Rutas 39-40 SANTAFE DE BOGOTA-QUEBRADA HONDA Y VICEVERSA (VIA TABIO-CAJICA).

Con relación al destino de la ruta 39 se verificó en la resolución No. 332 de 1975 y en ella aparece Quebrada Honda - Tabio por lo tanto será corregida la resolución 00957 de 1992 tal como aparece en la resolución 332 de 1975 (folios 1-9).

L. Ruta 41-42 SANTAFE DE BOGOTA-TABIO Y VICEVERSA.

Se hara la aclaración con relación a la vía: la cual es Autopista Medellín- Siberia- Tenjo de acuerdo a lo autorizado por resolución 381 de 1990(folios 23-29).

En esta ruta faltó incluir el horario de las 06:30 en el nivel de servicio corriente directo frecuencia diaria saliendo de Tabio que había solicitado la empresa por lo tanto sera incluido en la resolución 00957 de 1992.

Por resolución No. 066 del 13 de marzo de 1992 se autorizó el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo bus por microbus en la ruta: (folios 38-41)

Santafé de Bogotá D.C. - Tenjo - Tabio - y viceversa (Vía Autopista-Medellín-Siberia).

Saliendo de Santafé de Bogotá:

05:10 - 05:35 - 07:15 - 07:30 - 09:15 - 10:40 - 12:15 - 13:35 - 16:10 - 16:15 - 18:05 - 18:20 - 19:20 - 19:25

S PREL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

02 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº (1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Saliendo de Tabio:

05:00 - 05:20 - 06:30 - 06:40 - 08:35 - 08:45 - 09:45 - 09:50 - 12:45 - 13:00 - 15:30 - 15:45 - 17:00 - 17:30

Frecuencia diaria. Nivel de servicio corriente. Tipo de vehículo microbús.

Lo ordenado en este acto administrativo quedará incluido en la resolución 00957 de 1992.

Por lo anterior seran suprimidos de la resolución 00957 en la ruta 41-42 los siguientes horarios:

Saliendo de Santafé de Bogotá : 05:10 - 09:15 - 16:15 - 18:20 - 19:20

Saliendo de Tabio
05:00 - 09:45 - 13:00 - 17:00

m. Rutas Nos. 47-48 SANTAFE DE BOGOTA-TENJO Y VICEVERSA (VIA TABIO)

En las rutas 47 - 48 - 49 y 50 le sera corregida la vía, la cual quedará Autopista Norte Cajicá - Tabio como consta en la resolución 0381 de 1990.

De igual forma seran incluidos en la resolución 00957 ruta 47-48 los horarios autorizados y solicitados por la empresa a las 15:00.

Saliendo de Santafé de Bogotá y 06:55 saliendo de Tenjo de conformidad con la resolución 381 del 8 de noviembre de 1990.

Por resolución 066 del 13 de marzo de 1992 se autorizó el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo bus por microbus en la ruta:

Santafé de Bogotá - Tabio - Tenjo (Vía autopista Norte -Cajicá -Tabio) y viceversa.

Autorizando los siguientes horarios:

Saliendo de Santafé de Bogotá:
05:20 - 05:30 - 06:50 - 06:55 - 07:45 - 07:50 - 09:05 - 09:10 - 10:10 - 10:15 - 12:25 - 12:30 - 15:10 - 15:15 - 16:30 - 16:35 - 21:40 - 21:45

Saliendo de Tenjo :
05:40 - 05:45 - 07:10 - 07:15 - 08:05 - 08:10 - 09:45 - 09:50 - 10:30 - 10:35 - 11:10 - 11:15 - 12:30 - 12:35 - 14:35 - 14:40 - 17:40 - 17:45

Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente, tipo de vehículo microbus.

Lo ordenado mediante este acto administrativo a la empresa FLOTA AGUILA

FIEL FOTOCOPIA
de Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

0 2 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº (1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

LTDA., quedará incluido en la resolución No. 00957 del 7 de febrero de 1992.

De acuerdo con lo anterior expuesto, serán suprimidos de la resolución No. 00957 de 1992 los siguientes horarios de las rutas 47-48:

Saliendo de Santafé de Bogotá:
05:30 - 06:50 - 07:45 - 09:10 - 10:15 - 12:30 - 15:15 - 16:30 - 21:40 -

Saliendo de Tenjo:

05:40 - 07:10 - 08:10 - 09:50 - 10:30 - 11:15 - 12:30 - 14:40 - 17:40

n. Rutas 51 - 52 SANTAFE DE BOGOTA- TENJO Y VICEVERSA (VIA FUNZA).

En esta ruta será aclarada la vía Autopista Norte - Cajicá Tabio como consta en la resolución 0381 de 1990.

Tambien seran incluidos los horarios autorizados de las 19:15 y 22:30 saliendo de Santafé de Bogotá que por error quedaron por los de las 19:10 y 22:10

Rutas 53 - 54 SANTAFE DE BOGOTA - TENJO Y VICEVERSA (vía Funza-Siberia)

Por resolución 066 del 13 de marzo de 1992 se autorizó el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo bus por microbus en la ruta:

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Santafé de Bogotá-Tenjo y viceversa (vía calle 13 Funza Siberia)

Saliendo de Santafé de Bogotá
05:30 - 05:45 - 08:45 - 09:30 - 12:45 - 13:30

Saliendo de Tenjo
05:15 - 05:30 - 06:45 - 07:30 - 12:30 - 13:30

Frecuencia diaria, nivel de servicio corriente, tipo de vehículo microbus.

Lo ordenado en este acto administrativo será incluido en la resolución 00957 de 1992.

Por lo anterior serán suprimidos de la resolución 00957 de 1992 en las rutas 53-54 los siguientes horarios los cuales estaban autorizados en la resolución recurrida en clase de vehículo bus.

Saliendo de Santafé de Bogotá : 05:30 - 08:45

Saliendo de Tenjo : 05:15 - 12:30

ñ. La empresa había presentado en la solicitud para acogerse al Decreto 608 la ruta autorizada mediante la resolución 055 de 1989

0 2 MAY 2011

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Santafé de Bogotá-Tenjo y viceversa (vía Funza La Punta) nivel de servicio común ordinario tipo de vehículo: Bus Frecuencia: Domingos y festivos en los horarios 06:45 - 08:00 - 10:00 y 13:00 saliendo de Santafé de Bogotá y de las 05:00 - 07:00 - 08:00 y 17:00 saliendo de Tenjo y no fue considerado.

En consecuencia será incluída en la resolución 00957 de 1992.

O. Será incluída en la resolución 00957 la ruta Santafé de Bogotá El Rosal y viceversa (vía autopista Medellín) en frecuencia diaria y nivel de servicio corriente en los horarios 14:00 saliendo de Santafé de Bogotá y 05:00 saliendo de El Rosal por cuanto la empresa la relacionó en su petición estando autorizada por resolución 332 de 1975 y se omitió en la resolución impugnada.

p. En la providencia No. 00957 de 1992 falto incluir la ruta Bogotá La Vega y viceversa (vía Siberia Autopista Medellín-San Juán) que esta autorizada según resolución 0609 de 1986 en los horarios 05:30 saliendo de Santafé de Bogotá y 08:30 saliendo de La Vega con frecuencia de lunes a sábado y nivel de servicio corriente. Por consiguiente será tenida en cuenta dicha ruta.

En la frecuencia sábados saliendo de La Vega: 13:30 no se contemplo en la solicitud que presento la empresa por consiguiente no será autorizada.

En la frecuencia domingo y feriado saliendo de Santafé de Bogotá será incluido el de las 12:00 saliendo de Santafé de Bogotá y 16:00 saliendo de La Vega. El de las 05:30 saliendo de Santafé de Bogotá no será incluído por cuanto no estaba autorizado y la empresa tampoco lo solicitó en su petición.

ES FIEL FOTOCOPIA
nada del Documento que
eposa en el Archivo de la
retaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

SEGUNDO ARGUMENTO

De acuerdo a la resolución de la Regional Cundinamarca No. 449 del 9 de diciembre de 1991 se autorizó la ruta Santafé de Bogotá- Vergara (vía La Vega-Nocaima) y viceversa con los siguientes horarios; a la empresa FLOTA AGUIILA LTDA.: (folios 35-37)

Saliendo de Santafé de Bogotá: 17:00

Saliendo de Vergara: 05:00

Por lo tanto será incluída en la resolución 00957 de 1992.
Nivel de servicio: corriente; tipo de vehículo: bus; frecuencia interdiaria: domingo, martes, jueves, sábado.

Así mismo mediante acto administrativo No. 066 del 13 de marzo de 1992 se autorizó a la mencionada sociedad el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo bus por microbus en las rutas:

Santafé de Bogotá -Tabio-Tenjo y viceversa (vía Autopista Norte -Cajicá)

0 2 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº - 17 - 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

descripción ruta 47-48

Santafé de Bogotá -Tenjo- Tabio y viceversa (vía Autopista Medellín -Siberia) descripción ruta 41-42

Santafé de Bogotá - Tenjo y viceversa (vía calle 13 - Funza- Siberia) descripción ruta 53-54 —

La inclusión de la resolución 066 de 1992 fué considerada en el análisis a las rutas 41-42-47-48-53-54

De acuerdo a la resolución 0439 de 1992 se autoriza unificar la capacidad transportadora quedando dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	CAP. TRANSP. MINIMA	CAP. TRANSP. MAXIMA
Bus cerrado	101	122
Microbus	29	35

Dicho acto administrativo será incluído en la resolución de unificación de rutas , horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora de la empresa FLOTA AGUILA LTDA.

En la resolución 0957 de 1992 no se tuvo en cuenta la ruta Santafé de Bogotá- El Rosal y viceversa (vía Siberia calle 80), la cual estaba autorizada por resolución 0332 de 1975 así:

Saliendo de Santafé de Bogotá a las 15:00 y saliendo de El Rosal 09:00 nivel de servicio común, tipo de vehículo bus, frecuencia diario.

Por resolución 0439 del 10 de agosto de 1992, se autoriza el cambio de capacidad transportadora en el sentido de modificar unos horarios en la clase de vehículo bus por microbus en las siguientes rutas.

Santafé de Bogotá El Rosal (vía Siberia Calle 80) y viceversa.

Saliendo de Santafé de Bogotá 15:00 - 15:45 y saliendo de El Rosal 08:45 - 09:00

Nivel de servicio corriente, frecuencia diaria, clase de vehículo microbus.

De acuerdo a lo anterior expuesto, quedará incluída la mencionada providencia en la resolución de unificación.

FLOTA SANTAFE LTDA.

FLOTA AGUILA LTDA., mediante radicado No. 05412 del 6 de mayo de 1991 informa que por resolución No. 0382 del 8 de noviembre de 1990 emitida por la Regional Cundinamarca (folios 30-31) le fué autorizada la ruta Santafé de Bogotá- San Francisco y viceversa (Vía Facatativa- Mina)

ES FIEL FOTOCOPIA
a del Documento que
a en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Asistente Secretario General

0 2 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 18 -

Continuación Resolución Nº 1220 de 04 MAR. 1993 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

---

saliendo de Santafé de Bogotá a las 06:00 y saliendo de San Francisco a las 09:00 con frecuencia los martes y solicita la modificación del horario saliendo de Santafé de Bogotá a las 06:00 por el de las 05:30 además solicita que se cambie la frecuencia de martes a frecuencia diaria en ambos sentidos de la ruta.

En la resolución 00957 del 7 de febrero de 1992 le fueron autorizadas las rutas 23 y 24 de Santafé de Bogotá- San Francisco y viceversa (vía Facatativa) saliendo de Santafé de Bogotá a las 05:30 - 09:00 y saliendo de San Francisco a las 09:00 con frecuencia diaria.

El recurrente anexa una certificación expedida por el Gerente del Terminal de Transporte de Bogotá en la que se comunica que la empresa FLOTA AGUILA no ha realizado despachos en la ruta Santafé de Bogotá- San Francisco durante el año de 1990 - 1991 y febrero de 1992 (folio 75)

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que las rutas 23 y 24 de la resolución 00957 del 7 de febrero de 1992 Santafé de Bogotá- San Francisco y viceversa deben quedar únicamente en los horarios autorizados en la resolución 0382 del 8 de noviembre de 1990 expuestos anteriormente incluyendo las vías allí establecidas (Facatativa-Mina).

Por lo tanto se acepta el argumento presentado por la empresa FLOTA SANTAFE.

FLOTA VALLE DE TENZA S.A.

En la ruta 10 GUATAVITA SANTAFE DE BOGOTA (VIA LA CARO SESQUILE)

El horario autorizado de las 09:30 la empresa FLOTA AGUILA informo en su petición que se acogia al Decreto 0608 de 1991 que los estaba sirviendo a la misma hora, pero por error de transcripción quedo a las 08:30 al hacer la corrección queda resuelta la inquietud del recurrente. Por la cual es aceptado el argumento.

2. EN LA RUTA SANTAFE DE BOGOTA- GUATAVITA (VIA LA CARO SESQUILE)

La empresa FLOTA AGUILA tenía autorizados los horarios de las 08:00 11:00 y en su petición acogiéndose al Decreto 608 de 1991 solicito modificarlos a las 08:15 - 11:15 los cuales se cruzan con horarios autorizados a la empresa FLOTA VALLE DE TENZA según resolución 0380 del 8 de noviembre de 1990 por lo tanto deben ser suprimidos de la resolución 00957 de 7 de febrero de 1992, es aceptado el argumento del recurrente.

3. En la ruta 8 GUATAVITA-SANTAFE DE BOGOTA (VIA LA CARO SESQUILE)

La empresa FLOTA AGUILA en su petición que se acogía al Decreto 608 de 1991 solicito incremento en el horario de las 17:30 el que se cruza con un horario autorizado a la empresa FLOTA VALLE DE TENZA por resolución 0380 del 8 de noviembre de 1990 en consecuencia se suprime de la resolución 00957 del 7 de febrero de 1992.

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

En efecto, deben suprimirse de la Resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, los horarios mencionados en los numerales 2 y 3 del anterior análisis, toda vez que al estar autorizados a la empresa recurrente mediante acto administrativo anterior, no debió permitirse la prestación del servicio en dichos horarios a la empresa FLOTA AGUILA LTDA., en razón a que se configura el hecho de la duplicidad de horarios de que trata el artículo 44 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Decidir los recursos de reposición interpuestos por los representates legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 00957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa FLOTA AGUILA LTDA., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

0 2 MAY 2011

MOPT

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 1	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 2	Destino : 25126001 CAPELLANIA (CAJICA-CUNDINAMARCA)
Via : CAJICA - - .	
Clase de Vehiculo : Bus.	

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:10 06:35 07:20 08:50 16:15 16:45 17:15

Saliendo de 25126001 CAPELLANIA (CAJICA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:20 05:50 06:20 06:40 07:00 07:30 17:10

Ruta No : 3	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 4	Destino : 25326002 TOMINE (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Via : SERREZUELA - - .	
Clase de Vehiculo : Bus.	

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:15

Saliendo de 25326002 TOMINE (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00

Ruta No : 5	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 6	Destino : 25326002 TOMINE (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Via : SERREZUELA - - .	
Clase de Vehiculo : Bus.	

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
07:00 17:30

Saliendo de 25326002 TOMINE (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:30 15:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Transito

Asistente Secretaria General

INTRA DIVISION DE EMPRESAS Y RUTAS

0 2 MAY 2011

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Via : LA CARO - SESQUILE - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:00 06:00 06:45 07:00 07:15 08:00 09:00 09:15 09:30 09:45 10:30 10:45 11:00 11:30 11:40 11:50 12:00 12:15 12:30 13:00 13:15 13:30 14:00 14:15 14:45 15:00 15:45 16:00 16:45 17:45 18:45 19:15 19:45 20:30

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
04:30 05:45 06:00 06:45 07:00 07:20 07:40 08:00 09:20 09:40 10:30 11:20 11:40 12:00 12:15 12:45 13:00 13:20 14:00 14:15 14:45 15:00 15:45 16:15 16:30 16:45 17:00 17:15 17:45 18:00 18:15 18:30 19:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Domingo, Festivo,
07:45 12:45 18:15

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:00 10:00 16:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Secretario General

Ruta No : 9 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Via : LA CARO - SESQUILE - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 06:00 06:45 07:15 07:45 09:15 09:45 10:45 11:40 12:15 12:45 15:45 16:45 17:45 18:45 19:15 19:45

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 05:45 06:45 07:00 07:20 07:40 08:00 09:30 10:00 10:30 11:30 12:00 13:00 14:00 15:00 15:30 16:30

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
13:00 18:15

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:00 16:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
15:00 DESDE Y HASTA CARBONERAS

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 DESDE Y HASTA CARBONERAS

02 MAY 2011

0 4 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 001220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 11 **Origen :** 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 12 **Destino :** 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Via : SIBERIA - AUTOPISTA MEDELLIN - MINAS.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Diario,
06:45 12:15 16:15 18:45

Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Diario,
06:30 14:00 16:00

Ruta No : 13 **Origen :** 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 14 **Destino :** 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Via : SIBERIA - AUTOPISTA MEDELLIN - MINAS.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
06:00 07:45 09:00 11:00 15:00

Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
12:00 13:30 14:45 15:15 15:45 17:00 17:30 18:00 18:30

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
07:30 08:45

Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Lujo **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
14:15 15:00

Ruta No : 15 **Origen :** 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 16 **Destino :** 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Via : SASAIMA - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Diario,
04:45 05:45 16:10 19:45

Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Diario,
04:00 05:00 11:30 14:45

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
07:45 09:00 11:00

Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente **Frecuencias :** Domingo, Festivo,
15:30 15:15 16:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Transito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

Continuación Resolución Nº 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 17 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 18 Destino : 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Via : LAS MINAS - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:15 07:30 09:00 10:10 14:00 18:00 18:45

Saliendo de 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 07:30 09:30 11:15 13:00 16:00

Ruta No : 19 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 20 Destino : 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Via : LAS MINAS - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:30 08:00 09:30 10:50 12:30 14:00 16:15 18:00

Saliendo de 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
04:40 07:30 09:30 12:00 14:00 15:30 16:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Ruta No : 21 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 22 Destino : 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Via : FACATATIVA - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:15

Saliendo de 25491000 NOCAIMA (NOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
15:45

02 MAY 2011

1220

0 4 MAR. 1993 Continuación de la Resolución No. de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 23 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 24 Destino : 25658000 SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO-CUNDINAMARCA)
Via : FACATATIVA - MINAS - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
06:00

Saliendo de 25658000 SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
09:00

Ruta No : 25 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 26 Destino : 25736000 SESQUILE (SESQUILE-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA NORTE - LA CARO - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:30

Saliendo de 25736000 SESQUILE (SESQUILE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
17:15

Ruta No : 27 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 28 Destino : 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : CAJICA - TABIO - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:10 13:45 16:00

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:30 13:00 16:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo.
06:20 07:00 10:00 12:30 15:30

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo.
08:30 10:30 12:30 16:30 18:15

0 2 MAY 2011

Continuación Resolución Nº 11220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

0 4 MAR. 1993

Ruta No : 29	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 30	Destino : 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : PUENTE DE PIEDRA - - .	
Clase de Vehiculo : Bus.	

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 13:00 18:00

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:15 07:40 14:00 18:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 15:30 19:30 20:30 DE LUNES A SABADO
05:00 07:30 08:30 10:00 11:30 13:00 15:30 18:00 19:30 20:30 LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:10 05:30 07:40 11:30 DE LUNES A SABADO
05:10 05:30 06:15 07:40 08:45 11:30 09:45 11:00 13:00 15:30 19:00 LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
07:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

0 2 MAY 2011

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución No. 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 31 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 32 Destino : 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : EL ROSAL - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:15 06:30 11:00 15:00 16:30

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:30 07:00 13:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:45 05:40 06:10 08:00 12:15 16:00 17:00 18:40 DE LUNES A SABADO
05:15 05:40 06:20 11:00 12:15 13:00 16:00 16:30 18:40 LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
HORARIOS:
06:00 06:20 11:00 13:00 14:30 15:20 15:40 16:40 17:00 18:30 DE LUNES A SABADO
06:00 6:20 07:00 10:00 07:30 14:00 15:00 17:30 18:30 DOMINGOS Y FESTIVOS.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
09:00
09:00 14:00 DOMINGOS Y FESTIVOS

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
09:00 12:00
12:00 16:00 DOMINGOS Y FESTIVOS

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Transito
Asistente Secretario General

Ruta No : 33 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 34 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : MADRID - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:15 06:10 07:30 10:00 12:15 13:45 16:00 19:00 20:00 21:00

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 07:00 08:00 10:00 12:00 13:00 14:30 15:30 16:40 18:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
07:50 09:15 12:00 13:30 19:30

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
07:30 08:30 11:00 15:00 16:00

02 MAY 2011

02 MAY 2011

0 4 MAR. 1993 Continuación Resolución No 1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 35 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 36 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : FACATATIVA - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00 08:00 09:00 11:00 12:00 13:00 14:15 17:00 18:30

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 06:15 06:30 07:00 07:30 11:00 12:00 13:00 14:00 15:30 16:00 17:15 18:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:45 06:30 12:30 14:00 15:30

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 09:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Asistente Secretario General

Ruta No : 37 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 38 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : FACATATIVA - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
04:45 05:45 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:30 11:15 12:15 13:00 14:30 15:30 16:15 17:00 18:30

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:30 06:15 06:30 07:00 07:30 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 14:45 16:00 17:00 17:30 18:00

Ruta No : 39 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 40 Destino : 25785001 QUEBRADA HONDA (TABIO-CUNDINAMARCA)
Via : TABIO - CAJICA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
10:50

Saliendo de 25785001 QUEBRADA HONDA (TABIO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:1[illegible]

0 2 MAY 2011

MGPT

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993 Continuación Resolución Nº (1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución Nº 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 41 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 42 Destino : 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA MEDELLIN - SIBERIA - TENJO.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:10 06:30 07:20 08:20 10:20 11:40 12:20 14:40 15:40 16:45 17:15 17:45 18:50 19:50

Saliendo de 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 05:50 06:10 06:50 07:15 07:30 08:00 09:00 10:45 11:45 13:30 15:40 16:00 16:20

Saliendo de 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30

Ruta No : 43 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 44 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : FUNZA - LA PUNTA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:10 05:30 12:30 16:30 17:30

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 06:15 13:45 16:00 17:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Secretario General

Ruta No : 45 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 46 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : MADRID - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
16:30

0 2 MAY 2011

[redacted]

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución No. 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 47 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 48 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA NORTE - CAJICA - TABIO.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:15 05:40 05:50 06:00 06:15 06:30 06:35 07:00 07:10 07:20 07:30 08:10 08:20 08:30 08:40 08:50 09:00 09:30 09:45 10:00 10:30 10:45 11:00 11:10 11:20 11:30 11:35 11:50 12:00 12:10 12:20 12:40 12:50 13:00 13:10 13:20 13:30 13:40 13:50 14:00 14:20 14:30 14:35 14:50 15:00 15:30 15:35 15:50 16:00 16:05 16:20 16:40 16:50 17:00 17:10 17:20 17:30 17:40 17:50 18:00 18:10 18:15 18:30 18:40 18:45 19:00 19:10 19:15 19:30 19:40 19:50 20:00 20:10 20:20 20:30 20:40 20:50 21:00 21:10 21:20 21:30 21:50 22:00 22:20 22:40 23:00

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
03:00 03:20 03:40 04:00 04:15 04:30 04:40 04:50 05:00 05:10 05:20 05:30 05:50 06:00 06:05 06:10 06:15 06:20 06:30 06:40 06:45 06:50 06:55 07:00 07:20 07:30 07:40 07:50 08:00 08:20 08:30 08:40 08:50 09:00 09:10 09:20 09:30 10:00 10:15 10:45 11:00 11:30 11:45 12:00 12:10 12:20 12:40 12:50 13:00 13:10 13:20 13:30 13:40 13:50 14:00 14:10 14:20 14:30 14:50 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:10 16:20 16:30 16:40 16:50 17:00 17:10 17:20 17:30 17:50 18:00 18:15 18:30 18:45 19:00 19:15 19:30 19:45 20:00 20:20 20:40 21:00

Ruta No : 49 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 50 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA NORTE - CAJICA - TABIO.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
07:05 09:35 14:10 17:05 17:25 18:25 19:05 21:25

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
05:55 06:25 06:35 07:05 09:40 12:05 16:15 17:25

Ruta No : 51 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 52 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA NORTE - CAJICA - TABIO.
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo.
05:30 05:45 06:00 06:15 06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:40 07:50 08:00 08:10 08:15 08:20 08:30 08:40 08:45 08:50 09:00 09:10 09:15 09:20 09:30 09:40 09:45 09:50 10:00 10:15 10:20 10:30 10:40 10:50 11:00 11:10 11:20 11:30 11:40 11:50 12:00 12:10 12:20 12:30 12:40 12:50 13:00 13:10 13:20 13:30 13:40 13:50 14:00 14:10 14:20 14:30 14:40 14:50 15:00 15:10 15:20 15:30 15:40 15:50 16:00 16:10 16:20 16:30 16:40 16:50 17:00 17:10 17:20 17:30 17:40 17:50 18:00 18:10 18:20 18:30 18:40 18:50 19:00 19:15 19:30 19:45 20:00 20:15 20:30 20:45 21:00 21:15 21:30 21:45 22:00 22:30 23:00

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo.
03:00 03:20 03:40 04:00 04:20 04:40 05:00 05:10 05:20 05:30 05:40 06:00 06:10 06:20 06:30 06:40 06:50 07:00 07:10 07:20 07:30 07:40 07:50 08:00 08:10 08:20 08:30 08:40 08:50 09:00 09:10 09:20 09:30 09:40 09:50 10:00 10:10 10:20 10:30 10:40 10:50 11:00 11:10 11:20 11:30 11:40 11:50 12:00 12:10 12:20 12:30 12:40 12:50 13:00 13:10 13:20 13:30 13:40 13:50 14:00 14:10 14:20 14:30 14:40 14:50 15:00 15:10 15:20 15:30 15:40 15:50 16:00 16:10 16:20 16:30 16:40 16:50 17:00 17:10 17:20 17:30 17:40 17:50 18:00 18:10 18:20 18:30 18:40 18:50 19:00 19:20 19:40 20:00 20:30 21:00

Tomado con el original que reposa en el Archivo de la Secretaría General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Secretaria General

0 2 MAY 2011

MUET

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° (1220 de 1993, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., contra la Resolución N° 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

0 4 MAR. 1993

Ruta No :	53	Origen :	11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No :	54	Destino :	25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)

Via : FUNZA - SIBERIA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 06:30 07:00 07:30 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:20 16:30 17:00 17:45 18:15 19:00

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 05:40 06:00 06:20 06:40 07:00 08:30 10:15 11:15 14:15 14:45 15:20 16:40 17:15 17:45

Ruta No :	55	Origen :	25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No :	56	Destino :	25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)

Via : EL ROSAL - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
06:00 10:00 17:30

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
06:00 08:15 16:00

Ruta No :	57	Origen :	25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No :	58	Destino :	25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)

Via : MADRID - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Transito

Asistente Secretario General

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
13:00

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
05:00

Ruta No :	59	Origen :	25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No :	60	Destino :	25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Via : SESQUILE - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25326000 GUATAVITA (GUATAVITA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
06:15

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
13:00

0 2 MAY 2011

[redacted]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VELLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 61 Origen : 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 62 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : TABIO - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25769000 SUBACHOQUE (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
05:30

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
13:00

Ruta No : 63 Origen : 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 64 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : RIO FRIO - CAJICA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
06:00 06:30

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
13:30 14:00

Ruta No : 65 Origen : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 66 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : TABIO - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
06:00

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
13:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Transito
Asistente Secretaría General

Ruta No : 67 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 68 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA NORTE - CAJICA - TABIO.
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:20 05:30 06:30 06:55 07:45 07:50 09:05 09:10 10:10 10:15 12:25 12:30 15:10 15:15 16:30 16:35 21:40 21:45

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:40 05:45 07:10 07:15 08:05 08:10 09:45 09:50 10:30 10:35 11:10 11:15 12:30 12:35 14:35 14:40 17:40 17:45

0 2 MAY 2011

MOPT

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VELLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 69 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 70 Destino : 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA MEDELLIN - SIBERIA - .
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:10 05:35 07:15 07:30 09:15 10:40 12:15 13:35 16:10 16:15 18:05 18:20 19:20 19:25

Saliendo de 25785000 TABIO (TABIO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 05:20 06:30 06:40 08:35 08:45 09:45 09:50 12:45 13:00 15:30 15:45 17:00 17:30

Ruta No : 71 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 72 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : FUNZA - SIBERIA - .
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:30 05:45 08:45 09:30 12:30 13:30

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:15 05:30 06:45 07:30 12:30 13:30

Ruta No : 73 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 74 Destino : 25862000 VERGARA (VERGARA-CUNDINAMARCA)
Via : LA VEGA - NOCAIMA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Martes, Jueves, Sábado.
17:00

Saliendo de 25862000 VERGARA (VERGARA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Martes, Jueves, Sábado.
05:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Secretario General

Ruta No : 75 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 76 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : MADRID - - .
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:45 07:00 17:45 18:00

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:30 05:00 16:15 16:30

02 MAY 2011

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VELLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 77 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 78 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : FACATATIVA - - .
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 05:45 18:00 18:15

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
09:00 09:30 16:30 16:45

Ruta No : 79 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 80 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : SIBERIA - - .
Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
15:00 15:45

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
08:45 09:00

Ruta No : 81 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 82 Destino : 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Via : FUNZA - LA PUNTA - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:45 08:00 10:00 13:00

Saliendo de 25799000 TENJO (TENJO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:00 07:00 08:00 17:00

ES DEL ORIGINAL
Tomada del documento que reposa en el archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario

Ruta No : 83 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 84 Destino : 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA MEDELLIN - - .
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
14:00

Saliendo de 25769001 EL ROSAL (SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00

02 MAY 2011

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

-134-

0 4 MAR. 1993

Continuación de la Resolución 1220 de 1993 " Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AGUILA LTDA., FLOTA SANTAFE LTDA., FLOTA VELLE DE TENZA S.A., contra la resolución No. 0957 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 85	**Origen :** 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 86	**Destino :** 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)
Via : SIBERIA - AUTOPISTA MEDELLIN - SAN JUAN.	
Clase de Vehiculo : Bus.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	**Frecuencias :** Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
05:30	
Saliendo de 25402000 LA VEGA (LA VEGA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	**Frecuencias :** Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
08:30	

INTRA

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

02 MAY 2011

02 MAY 2011